C/2025/6256

19.11.2025

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11992 — MEF / RETELIT / TELECOM ITALIA SPARKLE)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2025/6256)

1. El 10 de noviembre de 2025, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Ministero dell'Economia e delle Finanze («MEF», Italia).

— Retelit S.p.A. («Retelit», Italia), bajo el control en última instancia de Asterion Industrial Partners (España).

— Telecom Italia Sparkle S.p.A. («Sparkle», Italia).

MEF y Retelit adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de Sparkle, que actualmente está bajo el control exclusivo de TIM S.p.A, (Italia).

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— MEF es un organismo de la Administración italiana responsable de las finanzas públicas, la fiscalidad y las participaciones estatales en empresas estratégicas.

— Retelit es un proveedor italiano de servicios de telecomunicaciones que ofrece conectividad de fibra, soluciones residenciales y soluciones en la nube, incluido un centro de datos de interconexión.

— Sparkle es una empresa internacional de telecomunicaciones que presta servicios de voz, datos, IP, nube y centros de datos a operadores minoristas y mayoristas y a empresas multinacionales.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11992 — MEF / RETELIT / TELECOM ITALIA SPARKLE

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË